



13 SEP 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2984 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 590, de fecha 05 de septiembre de 2023, por medio del cual la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago a don Javier Mercado Quijada. Adjunta:

- ➔ Boleta de Honorarios Electrónica N° 196 de fecha 01.09.2023, emitida por Javier Mercado Quijada, por la suma de \$90.000.-; por diligencias judiciales varias.
- ➔ Listado de Gestiones realizadas por Rol de causa.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1263, de fecha 06 de septiembre de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica, que se indica, emitida por don **Javier Rolando Mercado Quijada, RUT N°** Receptor Judicial Suplente de Buin:

Nº de Boleta	Monto	Fecha	Asunto
196	\$90.000.-	01.09.2023	Diligencias Judiciales Varias.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005 “Derechos y Tasas”, Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. VZS. msc.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
 - D.A.F.
 - Jurídica
 - SECPLA
 - Archivo SECMU
- F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Javier Mercado Quijada.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde